



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00281-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

57

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

**Vélez, Santander, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil
Veintidós.**

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior liquidación de crédito, y una vez revisada se observa que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora cumple con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., en consecuencia, procede el Despacho a IMPARTIRLE SU APROBACION, la cual asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 48/100 M/C (\$21.155.476,48).

La misma queda aprobada hasta el día diecinueve (19) de octubre de 2021, por el valor antes mencionado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **01 DE NOVIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes

el proveído anterior por anotación en el Estado No. **148**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.